

FICHA TÉCNICA IND 001

NOMBRE DE LA ESTADÍSTICA			
COBERTURA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE			
Fundamento	<p>Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016 - 2020 Pilar: 2 Meta: 1 Resultado 39: el 95% de la población urbana cuenta con servicios de agua potable. Resultado 40: el 80% de la población rural cuenta con servicios de agua segura. Marco de Evaluación de Desempeño (MED) 2016 - 2020 Indicador 1: habitantes con acceso a agua potable y/o fuentes mejoradas.</p>		<p>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Objetivo: 6 Meta: 6.1 Indicador: 6.1.1 Descripción del indicador: proporción de la población que dispone de servicios de suministro de agua potable gestionados de manera segura.</p>
Definición	Porcentaje de la población con servicio de agua potable (incluyendo conexiones domiciliarias, comerciales e industriales, etc.).		
Unidad de medida	Porcentaje.	Periodicidad de reporte	Semestral.
Disponibilidad	De 2011 a 2019 ¹ .	Periodicidad de cálculo	Anual.
Cobertura geográfica	Nacional ² .	Cobertura Poblacional	Población abastecida en el Área de Prestación ³ de las EPSA con seguimiento regulatorio por la AAPS ⁴ .
Método de cálculo	<p>CAP = (Nº total de conexiones de AP x Hab. por Conexión / Población Total) * 100 Donde: CAP: cobertura del servicio de Agua Potable. Nº total de conexiones de AP: número total de conexiones de agua potable activas medidas y no medidas. Hab. por Conexión: habitantes por conexión de agua potable (población abastecida). Población Total: población total (del área de servicio autorizado).</p>		
Interpretación	El cálculo de este indicador nos sirve para medir el cumplimiento de lo establecido en la política nacional para la implementación del Derecho Humano al Agua y Saneamiento, considerando que los servicios de agua y sus instalaciones deben estar al alcance físico de todos los habitantes de una comunidad, población o ciudad. Las personas deben poder acceder a un suministro de agua en cada hogar, institución educativa, centro de salud, lugar de trabajo, o en sus cercanías inmediatas. De la misma manera, con el incremento de este indicador, como país nos acercamos al cumplimiento de la Agenda Patriótica 2025, que establece alcanzar un 100 % de cobertura de agua en el país.		
Parámetros de control	El parámetro óptimo establecido por la AAPS según categoría de EPSA es: A > 95%, B > 95%, C > 95% y D > 95%.		
Limitaciones	No es posible desagregar la información en urbana y rural.		
Nombre de la fuente de información		Tipo de fuente de información	Institución(es) Responsable(s)
Sistema Integrado de Información Regulatoria en Agua y Saneamiento (SIIRAYS) - Información regulatoria y de seguimiento de servicios de agua potable y saneamiento básico. Módulo Técnico.		Registros Administrativos.	Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico – AAPS.
Referencias institucionales	Numerador	Institución: AAPS. Dirección/Unidad: Dirección de Estrategias Regulatorias (DER).	
	Denominador	Institución: AAPS. Dirección/Unidad: Dirección de Estrategias Regulatorias (DER).	
Observaciones	<p>¹ La disponibilidad de la serie de datos no es estable a lo largo de la misma. El universo de EPSA con seguimiento regulatorio, que reporta información, se ha ido incrementando desde el año 2011 de la siguiente manera: 2011 – 2012 = 28 EPSA; 2013 = 47 EPSA; 2014 – 2015 = 60 EPSA; 2016 – 2018 = 70 EPSA; 2019 = 77 EPSA.</p> <p>² Las EPSA con seguimiento regulatorio están distribuidas por todo el territorio nacional, pero la información hace referencia a una cobertura poblacional menor. Ver Observación ³ y ⁴.</p> <p>³ Área de Prestación es el área geográfica establecida en la Resolución Administrativa Regulatoria donde la EPSA presta o prestará el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, que no coincide necesariamente con ningún límite administrativo.</p> <p>⁴ La categorización de las EPSA, que es utilizada actualmente en la AAPS, está establecida de acuerdo a los siguientes criterios de población: A: Población de área de prestación mayor a 500.000 hab. B: Población de área de prestación entre 500.000 y 50.000 hab. C: Población de área de prestación entre 50.000 y 10.000 hab. D: Población de área de prestación entre 10.000 y 2.000 hab.</p>		
Fecha de documentación	Marzo de 2021.		

FICHA VR TÉCNICA 0012

NOMBRE DE LA VARIABLE					
Población total (del área de servicio autorizado)					
FUENTE DE INFORMACIÓN					
Nombre de la Fuente de Información	Sistema Integrado de Información Regulatoria en Agua y Saneamiento (SIIRAYS) – Módulo Técnico				
Etiqueta de la variable en la Base de Datos	Población total (del área de servicio autorizado)	ID de la variable	20		
Nombre del campo en la Base de Datos	valor_variable	Nombre de la Tabla en de la Base de Datos	variable_valor		
Unidad de medida	Porcentaje	Código para datos perdidos	NR: no reportó / NC: no corresponde ¹		
Tipo de datos	Númerico	Medida de Variable	Escalar	Nº cifras decimales	0
DESCRIPCIÓN					
Definición	Número total de habitantes que existen dentro del área de licencia o registro autorizada por la AAPS (tengan o no servicio).				
Universo	Población incluida en el área de Prestación de las Entidades Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (EPSA) con seguimiento regulatorio de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento (AAPS).				
Informante	Directo - Responsable del Área Técnica.				
Periodicidad de recolección de datos	Cada EPSA debe determinar este valor cada 3 o 5 años en el marco de los Planes Transitorios de Desarrollo o en el los Planes Quinquenales.				
Periodicidad de reporte de datos	La variable no varía normalmente, salvo que existan ampliaciones, reducciones, etc., pero puede ser registrada mensualmente en el SIIRAYS.				
Pregunta textual	Población total (del área de servicio autorizado)				
Manual de Referencia	Manual de usuario del SIIRAYS (documento y video tutorial).				
IMPUTACION Y DERIVACIÓN					
Imputación	No se aplica ningún tipo de imputación. Ver notas ² y ³ .				
Recodificación	No se hace recodificación.				
Clasificador	No corresponde.				
Derivación	<p>En ausencia de medición directa, de estudios socioeconómicos o planes maestros que definan la población total del área de servicio, para el manejo de esta variable se debe revisar los datos por departamento, provincia y la población de interés del último CENSO realizado por el Instituto Nacional de Estadística de Bolivia (INE), verificando si el área considerada por el INE para la población es similar al área de licencia o registro otorgada por la AAPS. En caso no lo sea se debe realizar un ajuste de corrección a la población en base al área de servicio. Los datos que se deben extraer del INE son: el Número de habitantes en la población de interés el año del último CENSO (2012) y el índice de crecimiento poblacional, con los cuales se determinara la población proyectada estadísticamente al año que corresponda.</p> <p>La ecuación para el cálculo por el método potencial es igual a:</p> $P_f = P_o * (1 + i)^t$ <p>Donde: Pf = Población final Po = Población inicial i = Índice de crecimiento poblacional t = Tiempo</p>				
VÍNCULOS (a las demandas de información)					
Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS)	ODS 6.1.				
Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016 - 2020	Pilar: 2; Meta: 1; Resultado 39, Resultado 40.				
Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI)	-				
Plan Sectorial de Desarrollo de Saneamiento Básico (PSDSB) – Marco de Evaluación de Desempeño (MED) 2016 - 2020	MED 1 (AP-id1).				
INDICADORES INSTITUCIONALES	Cobertura del servicio de Agua Potable.				
ÍNDICES INSTITUCIONALES	No aplica.				
OTROS	No aplica.				
OTROS					
Seguridad	Información regulatoria y de seguimiento de Desempeño de las EPSA - Uso Público.				
Notas	¹ Debido a un proceso en curso de ajuste en el SIIRAYS, en el caso de que se encontraran datos en blanco en consultas a la base de datos del sistema, estos deben interpretarse como NR: no reportó. ² El reporte es de carácter obligatorio para las EPSA con seguimiento regulatorio, y en ningún caso la AAPS hace imputaciones dada la sensibilidad de la variable. ³ La AAPS tiene un periodo de evaluación de la información reportada preliminarmente por las EPSA con seguimiento regulatorio, que después de una revisión, asesoramiento y recomendaciones de ajuste cuando la AAPS identifica inconsistencias, la EPSA con seguimiento regulatorio formaliza el reporte de su información y se consolidan como datos finales, sobre los cuales la AAPS fiscaliza los parámetros de cumplimiento bajo normativa.				
Referencia Normativa y Documentación de Referencia	Resolución Administrativa Regulatoria (RAR) de la AAPS N° 171/2020 por la que se Aprueba el Manual de Seguimiento y Fiscalización para EPSA Titulares de Licencia y Autorizaciones Transitorias.				
Fecha de documentación	Marzo de 2021.				